Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00306-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: **"**Recordatorio sobre funciones de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) para la gestión del almacenamiento de alimentos en el marco del servicio de alimentación escolar**"**.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00246-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE RESOLUCIÓN
b) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.° 030-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a) por medio del cual, el jefe de la OSSE-DRELM. informa los resultados del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Control preventivo a los servicios educativos Año Escolar 2025„ de la Contraloría General de la República, en el que se comunica "situaciones adversas„ en el servicio de alimentación escolar a cargo del Programa Wasi Mikuna.

Asimismo, ante lo informado por la DIGC, efectúa el recordatorio para la adopción de las medidas correctivas que correspondan en el ámbito de la gestión escolar, en cuanto a funciones de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) para la gestión del almacenamiento de alimentos en el marco del servicio de alimentación escolar".

En b) que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica Regular y Especial", solicitar la difusión, implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicha norma, en el marco de la implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (anteriormente Qali Warma). Cabe señalar que la mencionada norma desarrolla la estrategia de cogestión basada en la corresponsabilidad, la participación de la comunidad educativa, el enfoque territorial y la promoción de la alimentación saludable para niñas, niños y adolescentes. Asimismo, establece de manera específica las funciones del Comité de Alimentación Escolar (CAE), en el numeral 5.1.3. refiere a las funciones comunes a todos los integrantes del CAE:

a. Asegurar el uso adecuado de materiales educativos proporcionados por el PNAEQW para la correcta prestación del servicio alimentario.
b. Promover la gestión adecuada de residuos sólidos generados por el servicio alimentario, en cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.
c. Brindar condiciones para la vigilancia social, facilitando la participación activa de la comunidad educativa, conforme al protocolo aprobado por el PNAEQW.
d. Participar activamente en procesos de capacitación, asistencia técnica y actividades formativas organizadas por el PNAEQW, de acuerdo con la modalidad y tipo de institución educativa.
e. Fomentar hábitos saludables en la comunidad educativa, como el lavado de manos antes de consumir alimentos y el cepillado de dientes después.
f. Incorporar a las brigadas escolares en actividades educativas relacionadas con alimentación saludable, higiene y actividad física, según el contexto y los instrumentos de gestión de la IE.
g. Difundir los canales de atención ciudadana del PNAEQW, colocando en un lugar visible el afiche con la línea gratuita para reportar irregularidades.
h. Reportar de forma inmediata cualquier incidente que afecte la prestación del servicio alimentario a través de los canales oficiales del PNAE. 0800-20-600
(01)2019360 anexo 0, de la Sede Central, de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:30 p. m.
https://mesadepartes.wasimikuna.gob.pe/MPV/
https://www.gob.pe/23060-presentar-un-reclamo-ante-una-entidad-publica?child=23363

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

i. Informar a las familias de la comunidad educativa, una vez resuelto un incidente, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

En tal sentido, se les indica cumplir con las disposiciones en materia de prestación del servicio alimentario escolar, en estricto respeto al marco normativo vigente y conforme a los principios de participación, corresponsabilidad y enfoque territorial y a su vez se agradece el compromiso permanente con la garantía del derecho a una alimentación segura, saludable y oportuna para nuestras niñas, niños y adolescentes, como parte integral del derecho a la educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Econ. ROSA MARIA SEDANO SEDANO
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL.02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante OFICIO N° 05751-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH de fecha 01 de julio de 2025.
Y al MEMORANDUM Nº 00998-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR, de encargatura de fecha 30 de junio de 2025.
(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

RMSS/J(e). ASGESE
ECHM/C-ESSE
EGSS-ESSE

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SOTELO SUAREZ DE IGLESIAS Erica Georgina FAU 20332784111 soft

ESPECIALISTA DE ASGESE - ESSIE - UGEL 02

Soy el autor del documento

2025/07/14 17:22:41

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEDANO SEDANO Rosa Maria FAU 20332784111 soft

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - UGEL02

En señal de conformidad

2025/07/15 19:39:14

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 soft

COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE - ESSE - UGEL 02

Doy V° B°

2025/07/15 14:20:09